



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7552/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7552 presentada por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: 1-Estoy creando un academia de inglés, he averiguado que estoy exento del IVA, debido a que la educación está exenta, así mismo a la venta de los libros según la ley del Libro, por ello no tengo porque inscribirme... así mismo la matrícula de comercio de persona individual por mi activo me deja opcional de optar a ello... pero tendré 5 empleados quiero cotizar en el seguro social. 1. pueden darme paso a paso como inscribirme para cotizar en el seguro social como patrono y como escribir a mis empleados. 2- Cuales son cada documento que debo presentar; tanto los míos como de mis empleados 3- Es necesario estar inscrito en algún lugar previo a cotizar en el ISSS? es decir debo estar inscrito en el Registro de comercio o en el MH o el ministerio de trabajo? Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se informó que lo primero tendrá que inscribirse al ISSS como patrono natural y después podrá inscribir a sus 5 trabajadores que contratará y los requisitos se encuentran disponibles en la Web.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada en archivos electrónicos y links, correspondiente a: Inscripción de patronos y Formulario de inscripción de patrono a través de los siguientes enlaces:

Inscripción de patronos:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/4232>

Formulario de Inscripción de patrono:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/312624/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

